



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022)
Ref.: Radicado 76-001-25-02-000-2022-00457-00
AUTO DE TRAMITE No. 110

AVOCAR el conocimiento del presente disciplinario, contra la doctora **BLANCA AGUILAR**, en su calidad de **FISCAL 87 SECCIONAL DEL VALLE**, atendiendo lo dispuesto en el art. 208 de la Ley 1952 del 2019, se ordena INDAGACIÓN PREVIA y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

PRIMERO. Notifíquese de la presente **INDAGACIÓN PREVIA** a la doctora **BLANCA AGUILAR**, en su calidad de **FISCAL 87 SECCIONAL DEL VALLE**, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 1952 del 2019, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa, haciéndole saber que contra este auto no procede recurso alguno.

SEGUNDO. Escuchar en diligencia de versión libre – misma que podrá ser presentada de manera escrita anexando copia de los documentos que considere necesarios la doctora **BLANCA AGUILAR**, en su calidad de **FISCAL 87 SECCIONAL DEL VALLE** a fin que se sirva explicar los señalamientos hechos por los señores Ividio Godoy, respecto al trámite dado a la investigación bajo el Spoa 193201312879. Se advierte al funcionario implicado, que dispondrá de las facultades que tiene como sujeto procesal, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 1952 del 2019. En cumplimiento de lo anterior, remítase al disciplinable, copia de la queja y de los documentos adjuntos a la misma por medios electrónicos.

TERCERO. OFICIAR a la **FISCALIA 87 SECCIONAL DEL VALLE**, para que remita con destino a esta Corporación, certificación de las actuaciones realizadas al interior del proceso penal bajo radicado 193201312879 y a su vez aporte las respectivas copias en pdf al correo ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para lo anterior se concede un término de dos (02) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación para dar respuesta a lo requerido.

CUARTO. OFICIAR a la **DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** Seccional Valle del Cauca, para que remita copia de la resolución de nombramiento y acta de posesión de la doctora **BLANCA AGUILAR**, en su calidad de **FISCAL 87 SECCIONAL DEL VALLE**, junto con la copia íntegra de la información de la identidad personal, última dirección registrada en las bases de datos, así como certificado de sueldos devengados, hoja de vida y cargos desempeñados, todo en formato pdf al correo ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para lo anterior se concede un término de dos (02) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación para dar respuesta a lo requerido.

Radicado: 76-001-25-02-000-2022-00457-00
Queja: Ividio Godoy
Investigada: Blanca Aguilar
Cargo: Fiscal 87 Seccional del Valle
M.P. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Se les advierte que es su deber colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia las respuestas o requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato de decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento de lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 270 de 1996, en el C.P.P. y en el C.G.D. [Art. 39 No. 7 y Art. 215 No. 4 – y C.P.C. – Art. 39 No. 1 y 5.

QUINTO. Por Secretaría notifíquese la presente decisión a la disciplinada y al Ministerio Público, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recurso de conformidad con el parágrafo del art. 130 de la Ley 1952 del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ
MAGISTRADO

AZC

Radicado: 76-001-25-02-000-2022-00457-00
Queja: Ividio Godoy
Investigada: Blanca Aguilar
Cargo: Fiscal 87 Seccional del Valle
M.P. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9254b7b9059037db1875f70ce1c601e2d9df18acaa67f7dfc29e45bcb3fe8**
Documento generado en 21/04/2022 03:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>